



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 207 -DG-HHV-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 27 de Agosto de 2017.

Visto el Expediente 17MP-08490-00, que contiene el Oficio N°1596-2017-DGIESP/MINSA; Proveído N° 005-D-CRÑ-HHV-2017; Proveído N°038-DADG-HHV-2017.

CONSIDERANDO:

De conformidad al Artículo 2° de Decreto Legislativo N° 1025, que Aprueba - "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público" y literal d) del Artículo 23° de la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud y el literal e) numeral 47.2 del Artículo 47° de la Ley N° 30057 - "Ley del Servicio Civil".

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N°26842- Ley General del Salud, establece que el Estado Promueve la Investigación Científica y Tecnológica en el Cambio de la Salud, así como la Formación, Capacitación y Entrenamiento de Recursos Humanos para el Cuidado de la Salud.

Que, en el Marco de la Política de la Reforma de Salud Mental, el Ministerio de Salud inicio el Programa de Entrenamiento del Proyecto **GROW** "Desarrollando Capacidades para Ofrecer Tratamiento por Abuso de Sustancias Sensible al Género", para formar Capacitadores Nacionales para la Atención y Recuperación de las Mujeres que Abusan de Sustancias ; llevándose a cabo con el Apoyo Institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Embajada de Estados Unidos en el Perú.

Que, mediante Resolución Directoral N°153-DG/HHV-2015, de fecha 25 de Junio del 2015, se conformó el Equipo Profesional que Participa en la Capacitación del Proyecto **GROW** "Desarrollando Capacidades para Ofrecer Tratamiento por Abuso de Sustancias Sensible al Género" en el ámbito de Lima-Callao 2014-2016.

Que, mediante Oficio N°1596-2017-DGIESP/MINSA, de fecha 09 de Junio del 2017, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública señala que en el marco de cooperación existente entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno Peruano, se viene implementando el Proyecto **GROW II** "Desarrollando Capacidades para Ofrecer Tratamiento por Abuso de Sustancias Sensible al Género", con la Asistencia técnica de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud; Asimismo indica que la Prioridad del Proyecto es Implementar el "Plan Académico de Capacitación para la Formación de Facilitadores Regionales en el Currículo Especializado Guiando la Recuperación de Mujeres que Abusan de Sustancias Sensibles al Género **GROW**" en 06 Regiones Priorizadas; Moquegua, Arequipa, La Libertad, Lambayeque, Huánuco y Ayacucho.

Que, mediante Proveído N°005-D-CRÑ-HHV-2017, de fecha 04 de Junio 2017 y Proveído N°038-DADG-HHV-2017 de fecha 17 de Julio del 2017, El Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña y la Directora Adjunta de la Dirección General del Hospital "Hermilio Valdizan", Autorizan el Permiso a los siguientes Profesionales de la Salud; Médico Cirujano, Carlos Augusto Ordoñez Huamán, Psicóloga, Veronikha Liliana Terrel Terrel, Psicólogo, Arturo Asunción Dueñas Yactayo; quienes asistirán como capacitadores del Programa de Entrenamiento **GROW**, en la Implementación de la Fase II y Fase III en las Regiones Priorizadas.



En ese sentido y dando cumplimiento al cronograma de Trabajo y al Expediente 17MP-08490-00, que contiene el Oficio N° 1596-2017-DGIESP/MINSA el Hospital "Hermilio Valdizán" brinda las Facilidades para Otorgar los Permisos Correspondientes a los facilitadores del Programa de Entrenamiento **GROW**, en la Implementación de la Fase II y Fase III de acuerdo al cronograma de viajes a Regiones Priorizadas por el Ministerio de Salud.

FACILITADORES NACIONALES DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

- **IMPLEMENTACIÓN FASE II Y FASE III (PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO GROW)**
- Médico Cirujano, Carlos Augusto Ordoñez Huamán a la Región de Arequipa a partir del 07 al 11 de Agosto del 2017. Fase II (**GROW** Trauma y **GROW** Trastornos concurrentes).
- Psicóloga, Veronikha Liliانا Terrel Terrel, a la Región de Huánuco a partir del 14 al 18 de Agosto del 2017. Fase III (**GROW** Adolescentes y **GROW** Atención Continua).
- Psicólogo, Arturo Asunción Dueñas Yactayo, a la Región de Ayacucho a partir del 21 al 25 de Agosto 2017. Fase III (**GROW** Adolescentes y **GROW** Atención Continua).

En Uso de las Facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la R.M. N° 797-2003-SA/DM Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; y, contando con la visación de la Oficina de Personal y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar con eficacia anticipada el Permiso al Médico Cirujano, Carlos Augusto Ordoñez Huamán con destino a la Región de Arequipa a partir del 07 al 11 de Agosto del 2017; Psicóloga, Veronikha Liliانا Terrel Terrel con destino a la Región de Huánuco a partir del 14 al 18 de agosto del 2017; Psicólogo. Arturo Asunción Dueñas Yactayo con destino a la Región de Ayacucho a partir del 21 al 25 de Agosto del 2017 para Participar como Capacitadores del Programa de Entrenamiento **GROW**, en la Implementación de la Fase II y Fase III en las regiones Priorizadas de Acuerdo al Cronograma de Trabajo.

Artículo 2°.- Los Gastos de Viaje a la Región de Arequipa, Huánuco, Ayacucho son asumidos por la Organización de CARE-PERÚ-----

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital-----

Regístrese y Comuníquese,

Distribución
D.G
O.E.A
ETIRDP
ETCAP
ETCEP
ARCHIVO
INFORMÁTICA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 9918



